



H. AYUNTAMIENTO 2026-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL

### Integrantes de la Comisión

Lic. Mayra Yazmín Cunil González  
**P R E S I D E N T A**

Lic. Sonia Nallely Betancourt Castro  
**S E C R E T A R I A**

C. Omar Antonio Rodríguez Martínez  
**V O C A L**



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## INDICE

### Plan Anual de Trabajo Comisión de Diversidad Sexual

INTRODUCCIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO .....	3
PRESENTACIÓN .....	4
CONCEPTO DE DIVERSIDAD SEXUAL .....	5
BREVE HISTORIA DE DIVERSIDAD SEXUAL .....	6
MARCO JURÍDICO .....	7
JUSTIFICACIÓN .....	8
MISIÓN .....	9
OBJETIVOS .....	10
ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO .....	12
COMPROMISOS .....	13



## INTRODUCCIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es una herramienta de planeación, es el instrumento a través del cual se presentan una descripción de las tareas que se desarrollarán, sus objetivos, la metodología para alcanzarlas, así como las actividades concretas que habrán de realizar.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) constituye un ineludible punto de partida en la labor de las comisiones municipales, ya que establece las acciones específicas que se llevarán a cabo durante el año. Esta guía se enfoca en proporcionar una estructura clara y detallada para la planeación, seguimiento y verificación de las actividades que concretan lo establecido en planes y programas.

El PAT es un plan operativo de suma importancia para el logro de las metas y objetivos, los cuales se desprenden de los distintos planes y programas municipales que se lleven a cabo en el periodo administrativo. El establecimiento de actividades, metas, fechas, responsables, etc., son elementos que aparecen en la planeación del PAT.

Planificar es de suma importancia, y hacerlo para beneficio de la población Othonense, es la mejor manera de trabajar y contribuir al beneficio social; proponer tareas encaminadas a la superación y erradicación de alguna problemática que afecte directamente a los individuos, será la mejor contribución que dejemos.

Se debe trabajar con honestidad y responsabilidad, nunca para un bien propio, siempre desempeñándonos con ética profesional, dispuestos a servir a los demás.

## PRESENTACIÓN

A continuación, presentamos un Plan Anual de Trabajo de la **Comisión de Diversidad Sexual**, la cual fue asignada el día 30 de Septiembre de 2024 en la primera sesión ordinaria de cabildo donde rendimos protesta de Ley para asumir el ejercicio de nuestras funciones.

La comisión de diversidad sexual es la numero XXI del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su artículo 108, y esta se integra de la siguiente manera:

**Presidenta:** Regidora Mayra Yazmín Cunil González.

**Secretaria:** Regidora Sonia Nallely Betancourt Castro.

**Vocal:** Sindico Municipal Omar Rodríguez Martínez.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## CONCEPTO DE DIVERSIDAD SEXUAL

La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género, **normalizando y reconociendo la libertad sexual, el derecho de cada persona a decidir con quién y de qué manera comparte su vida y sus prácticas sexuales**. Es decir que dentro del término "diversidad sexual" cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás.

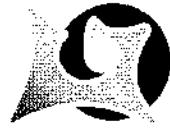


H. AYUNTAMIENTO 2026-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## BREVE HISTORIA DE DIVERSIDAD SEXUAL

La medicina fue donde comenzó a preocuparse en mejorar el estudio y la regulación de la sexualidad, pero siempre entendiéndose ésta como "una práctica heterosexual conyugal enfocada en la reproducción". Fuera de ella quedaban otro tipo de prácticas heterosexuales, homosexuales y autoeróticas que no eran vistas como prácticas saludables sino como expresiones de alguna "enfermedad mental".

**No es hasta principios del siglo XX cuando un grupo de médicos, sexólogos y antropólogos comienzan a proponer nuevos enfoques sobre la sexualidad, arrojando la necesaria luz sobre la diversidad sexual en cuanto a prácticas sexuales, llegando a desarrollar, tras numerosas investigaciones y gran esfuerzo, el concepto de diversidad sexual de hoy en día.**



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## MARCO JURÍDICO

En el reglamento interior del honorable ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco en el capítulo IV "De las facultades y Obligaciones de las personas Regidoras en su siguiente artículo dice:

**Artículo 37.** A las personas titulares de las regidurías del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo estipula el reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco en su capítulo IV , fracción V, que dice: Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo que se presenta, se encuentra justificado de acuerdo al propio fundamento reglamentario, así como en la propia Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, utilizando de base lo señalado en el artículo 113 del Reglamento Interior, en el cual se establecen las facultades y obligaciones específicas de las comisiones, 114, 115 y 116, en el cual se señalan las atribuciones del presidente o presidenta de la comisión, del secretario o secretaria y del vocal y, en particular, lo establecido en el artículo 132 Sexties del mismo ordenamiento municipal, donde le corresponde a la Comisión de Diversidad Sexual, las siguientes funciones:

- I.- Proponer y analizar y dictaminar las iniciativas en materia de diversidad sexual;
- II.- Promover acciones de prevención y combate a la discriminación;
- III.- Establecer las bases para la prevención de la discriminación dentro de la administración pública municipal;
- IV.- Realizar acciones tendientes a la no discriminación por razón de sexo dentro del municipio;
- V.-Proponer acciones que tengan por objeto disminuir la discriminación de los diferentes grupos sexuales;
- VI.- Proponer al ayuntamiento acuerdos para la protección de los derechos de los grupos sexuales;
- VII.-Participar en acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+;
- VIII.- Participar en los reconocimientos que se realicen por el Ayuntamiento a la comunidad LGBTTTIQ+; y
- IX.- Las demás que señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

Con estas funciones se pretende disminuir el índice de discriminación hacia la población que presentan todas las diversidades sexuales que existen hoy en día.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## MISIÓN

Nuestra misión es defender y promover los derechos de las diversidades sexuales y de género, generando una inclusión en toda la sociedad.

## VISIÓN

Crear conciencia a la población de Othón P. Blanco de la importancia de la diversidad sexual que existen en nuestro municipio, para poder mejorar la situación social, política, económica, clínica, laboral, etcétera, para erradicar la discriminación (por razones de sexo, orientación sexual o, identidad sexual o de género), así creando el respeto hacia las personas, independientemente de cómo viven su sexualidad.

## OBJETIVOS

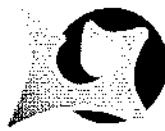
1. Promover el tema de diversidad sexual en los diversos departamentos e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de hacer conciencia de que todos deben ser tratados iguales, sin importar la orientación sexual. (Realizar foros, ponencias, etcétera.)



2. Proponer actividades sociales, para disminuir y mantener informados a la población de las diversas enfermedades que hoy en día son la causa de muerte. ( Realizar actividades en el día mundial del VIH-SIDA, estand para detección de esta enfermedad, proporcionar la entrega de condones y trípticos con la información necesaria)



3. Promover la diversidad sexual en los lugares concurridos (Escuelas, iglesias, trabajo, etc.) promoviendo que todos somos iguales (entregar publicidad, hacer ponencias), desde una perspectiva de seres humanos, de que debemos actuar con respeto hacia nuestros semejantes, que no debemos juzgar a nadie por la forma de vestir, pensar o actuar, respetando siempre los derechos del ser humano.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

4. Apoyar en las actividades que haga el municipio y la ciudadanía, referente a la diversidad sexual y temas a fines.
5. Difundir en la radio, redes sociales y diversos medios de comunicación, las actividades a realizar para que tenga un mejor alcance en la población.

Con estos objetivos intentamos iniciar una comunicación pacífica dentro de nuestro municipio, haciendo conciencia en toda la población sobre la diversidad sexual, resaltando que todos los seres humanos tenemos derechos a vivir libremente nuestra sexualidad, ser tratados sin violencia y discriminación.

Por ende, resulta prioritario construir espacios incluyentes y libres de discriminación y con estas acciones vamos a lograrlo.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO

La Comisión de diversidad sexual realizará las siguientes acciones de Gobierno Abierto:

- Mesas de Trabajo con los integrantes de la comisión.
- Reuniones con los comités u asociaciones civiles interesados en este tema.
- Reuniones con escuelas, áreas laborales ( recursos humanos y áreas afines)
- Reuniones con todo ciudadano que tenga interés por el tema de diversidad sexual.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
OTHÓN P. BLANCO

## COMPROMISOS

La Comisión de Diversidad Sexual está comprometida a realizar las mejores acciones para el beneficio de los Othonenses, lo cual se compromete:

- A trabajar en propuestas que ayuden a la sociedad a ejercer su sexualidad libremente.
- En atender a todo ciudadano que lo deseé.
- Respetar las opiniones y aportaciones de cada persona.
- Trabajar de manera coordinada con la ciudadanía.
- En actualizar el plan de trabajo cada vez que así sea conveniente para la población, sin violar los derechos de las personas.



Chetumal Quintana Roo a 11 de Diciembre del año 2024.

Firman para su validación los Integrantes de la Comisión de Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, pertenecientes a la administración 2024-2027.

---

LIC. MAYRA YAZMÍN CUNIL GONZÁLEZ;  
PRESIDENTA

---

LIC. SONIA NAYELLY BETANCOURT  
CASTRO;  
SECRETARIA

---

C. OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ  
MARTÍNEZ;  
VOCAL



## H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

### EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SI LO APRUEBA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO  
PRIMERA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN  
SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR  
TERCERA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ  
CUARTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTER AMÉRICA BENÍTEZ GARCÍA  
QUINTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ  
SEXTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ  
SÉPTIMA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR  
NOVENA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE  
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS  
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

GERMÁN DE FRANCISCO GÓNZALEZ  
GONZÁLEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA.  
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA